Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-1538-E-UNC-DEC#FCE

CORDOBA, CORDOBA
Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-01046869- -UNC-ME#FCE

VISTO:
Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Extensión solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de Categoría 3664/1 para el Departamento Capacitación y Vinculación Técnica;

Y CONSIDERANDO:
Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;
Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);
Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;
Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC “General José de San Martín”, designa como veedor gremial a Martín Vega Ponce (Legajo Nº 43.571);
Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestas Selene Senestrari (Legajo 52691) como integrante titular y Carolina Carotti (Legajo 49455) como integrante suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo nodocente de Categoría 3664/1 para para el Departamento Capacitación y Vinculación Técnica de la Secretaría de Extensión, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2º.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3º.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde cuentas oficiales (Id-UNC) de aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 22 al 28 de octubre de 2026. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.
La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS Nº 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado,

ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

	Titulares	Suplentes
Autoridad de la Dependencia	Mónica Susana Soria Legajo 26271 monica.soria@unc.edu.ar	María Eugenia Fernández Legajo 54845 eugenia.fernandez@unc.edu.ar
Personal de la Dependencia	Selene Giselle Senestrari Legajo 52691 selenesenestrari@unc.edu.ar	Carolina Carotti Legajo 49455 ccarotti@unc.edu.ar
Comisión Paritaria	Betina Primo Legajo 80592 betina.primo@unc.edu.ar	Mariana Barseghian Legajo 80052 mbarseghian@unc.edu.ar

Art. 7º.- Disponer que Martín Vega Ponce (Legajo Nº 43.571 - mvegaponce@unc.edu.ar), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 4 de diciembre de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 10 de diciembre de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

Digitally signed by BLATTO Lautaro Nahuel
Date: 2026.10.13 17:25:07 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Lautaro Blatto
Secretario General
Secretaría General Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by DESCALZI Ricardo Luis
Date: 2026.10.13 19:08:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

RICARDO DESCALZI
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.10.13 19:08:14 -03'00'